



AUTORIZA COMETIDO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, a GABRIEL PAREDES MONTESINOS

DECRETO N° 1805
CHILLÁN VIEJO, 10 SEP 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 09/09/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita COMETIDO para don **GABRIEL PAREDES MONTESINOS**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 10/09/2010.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a don **GABRIEL PAREDES MONTESINOS**, funcionario a Honorarios por prestación de servicios, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 10/09/2010, con motivo de gestion en el gobierno regional.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el 10/09/2010, y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE A. LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS/ FFV / MGB / JALS / LERM / vds

DISTRIBUCION:

Control, secretaria municipal, depto. personal, Ofic. de parte